



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 23 de junio de 1987

Núm. 139

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION Núm. 37.982

RESOLUCION del Servicio del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de "Lépida Celsa", en Velilla de Ebro (Zaragoza).

Con fecha 19 de diciembre de 1986, el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón declaró de interés social, a efectos de expropiación forzosa, las obras y servicios necesarios para la revalorización del yacimiento arqueológico de "Lépida Celsa", en Velilla de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por la Dirección General del Patrimonio Cultural se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo de la Diputación General de Aragón de fecha 1 de abril de 1987 se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras de revalorización del yacimiento arqueológico mencionado.

En consecuencia, este Servicio del Patrimonio Artístico ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en relación adjunta para que el día 6 de julio de 1987, entre las 9.30 y las 13.30 horas, los correspondientes a las fincas números 1 al 14; el día 7 de julio de 1987, a las mismas horas, los correspondientes a las fincas números 15 al 28, y el día 8 de julio de 1987, a las mismas horas, los correspondientes a las fincas números 29 al 42, comparezcan en el Ayuntamiento de Velilla de Ebro, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Servicio del Patrimonio Artístico del Departamento de Cultura y Educación (edificio Pignatelli, entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50004-Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 9 de junio de 1987. — El jefe del Servicio del Patrimonio Artístico, Herminio Lafoz Rabasa.

Relación que se cita

Las fincas que ahora se expropián, numeradas en el expediente expropiatorio del 1 al 24, se hallan en el paraje de "San José", y las numeradas del 25 al 42, en el paraje "Santo Domingo".

N.º finca en expediente	Números		Clase finca	Superficie m ²	Propietarios	Domicilio
	Poligono	Parcela				
1	12	16	Era	1.000	Hnos. Burgos Puyoles	Plaza España, núm. 6
2	12	41	Erial pastos	2.718	Ayuntamiento	Ayuntamiento
3	12	42 a	Era	880	Fernando Tella Rozas	Plaza España, núm. 10
4	12	42 b	Cereal secano	900	Fernando Tella Rozas	Plaza España, núm. 10
5	12	42 c	Pajar	128	Fernando Tella Rozas	Plaza España, núm. 10
6	12	51 a	Era	780	Vicenta Rivera Faure	Calle General Franco, núm. 52
7	12	51 b	Cereal secano	1.230	Vicenta Rivera Faure	Calle General Franco, núm. 52
8	12	51 c	Pajar	90	Vicenta Rivera Faure	Calle General Franco, núm. 52
9	12	53 a	Era	330	Herederos Salvador López Rivera	
10	12	53 b	Cereal secano	150	Herederos Salvador López Rivera	
11	12	58 a	Era	387	Santiago Guíu Guíu	Calle Río, núm. 7
12	12	58 b	Pajar	33	Santiago Guíu Guíu	Calle Río, núm. 7
13	12	63	Era	700	Jesús Rivera Baquero	Calle José Antonio, núm. 45
14	12	65	Cereal secano	1.350	Agueda Espinosa Rivera	Calle San Juan, núm. 1
15	12	86	Cereal secano	400	José-Luis Alvarez López	Calle Barried, núm. 8
16	12	90 a	Era	495	Pascual Lambea Domínguez	Calle Lavadero, núm. 3
17	12	90 b	Pajar	25	Pascual Lambea Domínguez	Calle Lavadero, núm. 3
18	12	91 a	Era	400	Pascual Lambea Domínguez	Calle Lavadero, núm. 3
19	12	91 b	Pajar	30	Pascual Lambea Domínguez	Calle Lavadero, núm. 3
20	12	92 a	Era	920	Carmen-Simona Tejel Pérez	Calle General Franco, núm. 34
21	12	92 b	Pajar	21	Carmen-Simona Tejel Pérez	Calle General Franco, núm. 34
22	12	92 c	Cereal secano	420	Carmen-Simona Tejel Pérez	Calle General Franco, núm. 34
23	12	93 a	Era	200	Carmen-Simona Tejel Pérez	Calle General Franco, núm. 34
24	12	93 b	Pajar	50	Carmen-Simona Tejel Pérez	Calle General Franco, núm. 34
25	14	1	Erial pastos	3.020	Ayuntamiento	Ayuntamiento
26	14	2 a	Era	839	Joaquín Sancho Gonzalvo	Calle General Franco, núm. 3
27	14	2 b	Cereal secano	115	Joaquín Sancho Gonzalvo	Calle General Franco, núm. 3

N.º finca en expediente	Números		Clase finca	Superficie m²	Propietarios	Domicilio
	Polígono	Parcela				
28	14	2 c	Casa	41	Joaquín Sancho Gonzalvo	Calle General Franco, núm. 3
29	14	3	Pajar	33	Tadeo y José M.ª López Loshuertos	Plaza de España, núm. 3
30	14	4	Era única	750	Tadeo y José M.ª López Loshuertos	Plaza de España, núm. 3
31	14	5	Cereal seco	475	Pedro Tella López	Calle General Franco, núm. 4
32	14	6	Cereal seco	155	Tadeo López Loshuertos	Plaza de España, núm. 3
33	14	7	Erial pastos	170	Ayuntamiento	Ayuntamiento
34	14	8 a	Erial pastos	1.340	José Casamián Puyoles	Calle Huertos, núm. 2
35	14	8 b	Erial pastos	1.060	José Casamián Puyoles	Calle Huertos, núm. 2
36	14	9 a	Era	1.070	Felipe Casahorrán Gimeno	Plaza Rolladero, núm. 1
37	14	9 b	Pajar	65	Felipe Casahorrán Gimeno	Plaza Rolladero, núm. 1
38	14	10 a	Era	863	Marcelino Sánchez Tobajas y hno.	Plaza España, núm. 13
39	14	10 b	Pajar	82	Hnos. Sánchez Tobajas	Plaza España, núm. 13
40	14	11 a	Era única	1.135	Francisco Nicolás Tella	Plaza España, núm. 6
41	14	11 b	Pajar	55	Hnos. Burgos Puyoles	Plaza España, núm. 6
42	14	12	Era única	1.410		

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

TESORERIA. — DEPOSITOS

Núm. 38.218

Extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos número 65.942 de registro, constituido en esta sucursal por don Mariano Sierra Giménez el 19 de agosto de 1977, en títulos propiedad de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, por un importe de 300.000 pesetas nominales, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo se expedirá un duplicado, quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 8 de junio de 1987. — El delegado de Hacienda, José-María Aranda Tomás.

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 12 DE ZARAGOZA-PUEBLOS

Núm. 38.210

Don Victoriano Herce de la Prada, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12 de Zaragoza-pueblos;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra la deudora para con la Hacienda pública César Montalbán, S. L., por débitos de Seguridad Social empresas de los años 1984 a 1986, por un importe de 9.428.831 pesetas de principal, más el 20 % de recargo de apremio y costas del procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora César Montalbán, S. L., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procedase a la realización de la misma conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 7 de julio de 1987, a las 9.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.»

Notifíquese este proveído a la deudora, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios.

Publíquese el mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

En cumplimiento de lo anteriormente proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se registrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se relacionan:

Lote único

Máquinas de coser:

- «Alfa», modelo 215-477, núm. 5357, con motor incorporado.
- «Alfa», modelo 157-676, núm. 228925, con motor incorporado.
- «Alfa», modelo 157-300, núm. 5128721, con motor incorporado.
- «Alfa», modelo 157-676, núm. 228930, con motor incorporado.
- «Alfa», modelo 205-300, núm. 86118, con motor incorporado.

- «Alfa», modelo 157-300, núm. 108808, con motor incorporado.
- «Alfa», modelo 157-676, núm. 56222, con motor incorporado.
- «Alfa», modelo 127-300, núm. 63859, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Yuki DLM-522, núm. 2229, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-LT2-B835-5, núm. K0583400, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-CB3-B913-2, núm. K2231068, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-DB2-B714-5, núm. G2551607, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-DB2-B714-5, núm. G2551602, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-DB2-B714-5, núm. G2551619, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-DB2-B714-5, núm. G2551625, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-DB2-B714-5, núm. G2551599, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-DB2-B714-5, núm. G2551591, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-DB2-B714-5, núm. G2551636, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-DB2-B714-5, núm. G2551627, con motor incorporado.
- «Sigma», modelo Brothes-DB2-B790-5, núm. E0533317, con motor incorporado.

Una plancha marca «Giconmes», con calderín, tipo C, núm. 84/741.

Todas ellas usadas, en buen estado y funcionamiento.

Total tasación: En primera licitación, 1.050.000 pesetas, y en segunda, 787.500 pesetas.

2.ª Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don César Montalbán Yago, con domicilio en calle Dula, núm. 18, de Lésera (Zaragoza).

3.ª Que la subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

4.ª Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta una fianza, al menos, del 20 % del tipo de la tasación para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, perderán el importe de su depósito, quedando, además, obligados a resarcir al Tesoro de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.ª Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.ª Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.ª Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

8.ª Que también se admitirán proposiciones en pliego cerrado, consignándose en él el importe del depósito (en metálico) y la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador o documento que acredite suficientemente su identidad. Podrán entregarse en los locales de esta oficina, en horas hábiles, en cualquier momento a partir de la publicación de este edicto hasta el día de la subasta.

9.ª Que con arreglo a la Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación

se podrán adjudicar los lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

10. Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza a 10 de junio de 1987. — El recaudador, Victoriano Herce.

ZONA DE CASPE

Notificación de embargo de fincas

Núm. 36.952

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 14 de Caspe;

Hace saber: Que en expedientes individuales de apremio administrativo seguidos por esta Recaudación contra los sujetos pasivos que luego se dirán, ha sido practicada, con fecha de hoy, la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se dicen:

Término municipal de Nonaspe

Deudor: Aygusto Bernardo, Domingo.

Naturaleza y situación de la finca: Urbana sita en la calle Rabal, núm. 9, que linda: derecha, Alfonso Benavente Raga; izquierda, Joaquín Soler Tur-lán, y fondo, calle Miñones. Tiene una superficie cubierta de 31 metros cuadrados y descubierta de 9 metros cuadrados.

Base imponible: 4.040 pesetas.

Concepto de los débitos: Contribución urbana del año 1985.

Importe: 5.908 pesetas por principal, recargos y costas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación, y requiríraseles para que en el plazo de quince días presenten el título de propiedad del bien embargado, bajo apercibimiento de suplirlo a su costa si no lo presentasen; expídase mandamiento al señor registrador de la Propiedad, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.»

Y siendo el citado deudor de paradero desconocido, se le notifica por medio de este anuncio y se le advierte que contra este acto podrá recurrir en reclamación en el plazo de ocho días ante el señor tesorero de Hacienda.

Caspe, 29 de mayo de 1987. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 36.915

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 474 de 1987, promovido por don Jesús Martín Mora y doña Angelina Mur López, contra acuerdo de 12 de marzo de 1987, por el que se fija cuantía de expropiación de finca sita en Escatrón, y contra acuerdo de 5 de mayo de 1987, desestimatorio del recurso de reposición, del Jurado de Expropiación Forzosa de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de mayo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.158

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 477 de 1987, promovido por la Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza, notificado el día 6 de mayo de 1986, sobre plusvalía,

y del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 31 de marzo de 1987, desestimando la reclamación formulada contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de mayo de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.159

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 478 de 1987, promovido por don Jesús Tomey Andrés, contra los acuerdos de 21 de julio de 1986, de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, que imponía al actor la pérdida automática de las prestaciones de desempleo, y de la Dirección General de Empleo de 24 de marzo de 1986, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.161

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 491 de 1987, promovido por don Juan-Manuel Pérez Lanuz, don José-Maria Torrubiano Abajo, don Manuel Pardos Cebolla y don Rafael Lacueva Sancho, contra resoluciones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, expedientes 1.614, 1.629 y 1.630, denagatorias de abono de prestaciones por desempleo, y del Instituto Nacional de Empleo de 7 de abril de 1987, desestimatoria del recurso de alzada (expediente 563 de 1986).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 5 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.971

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 493 de 1987, promovido por Oscar Mayer, S. A., contra resoluciones de 17 de noviembre de 1986 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, que desestimaba la modificación de horarios, y de 6 de mayo de 1987, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, confirmando en parte la anterior (expediente 1.174 de 1986-B).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.973

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 495 de 1987, promovido por don Jacinto Bernaldo de Quirós y Bernal, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y Telegráfico, con número de registro personal A-11-TE-6263, contra acuerdos de 26 de octubre de 1977, denegando el acceso al Cuerpo Ejecutivo por falta de plazas, y de la Dirección General de Correos de 29 de abril de 1987, que deniega los dos años, cuatro meses y veinte días, a efectos económicos y escalafones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.974

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 486 de 1987, promovido por el procurador señor Capapé Félez, en nombre de doña Nuria Martínez Gracia, contra resolución del Ilmo. señor director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 2 de abril de 1987, en expediente 228 de 1987, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la actora contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 26 de noviembre de 1986, confirmatoria del acta de liquidación 1.186 de 1986, de fecha 24 de junio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.975

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 487 de 1987, promovido por el procurador señor Bozal Ochoa, contra resolución del ilustrísimo señor director general de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la Diputación General de Aragón de 31 de marzo de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el actor contra resolución del mismo órgano de 7 de enero de 1987, sobre imposición de sanción y realización de obras (expediente SZ-30 de 1985).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.976

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 488 de 1987, promovido por el procurador señor Sancho Castellano, en nombre de don José María y don Fernando Blanco Lanau, y doña María-Rosa, don Enrique, doña María-Isabel y don Carlos Blanco Zapatero, mayores de edad y vecinos de Zaragoza, contra acuerdo del Ayuntamiento de Azuara (Zaragoza) de 30 de abril de 1987 por el que se desestima el recurso de reposición formulado contra acuerdo de 26 de marzo de 1987 de dicho Ayuntamiento, que desestima la petición de los actores de la restitución de la finca de su propiedad, donde se halla el manantial del "Plano Alto", o se les indemnizara por los perjuicios causados con las obras de abastecimiento de aguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.977

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 489 de 1987, promovido por el procurador señor Barrachina Mateo, en nombre de don Antonio Casanova Valero, contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 19 de diciembre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación girada por el impuesto de solares sin edificar de 1980, respecto del solar sito en el número 128 de la calle Boggiero, con referencia catastral 02-0236-042, propiedad del actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 37.155

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 482 de 1987, promovido por el procurador señor Ponce Guallar, en nombre de RENFE, contra ochenta y nueve decretos de fecha 18 de abril de 1986, por los que se imponían otras tantas multas de 25.000 pesetas a la actora, como responsa-

ble de supuestas faltas administrativas de tránsito y estacionamiento de trenes en la Estación del Portillo, y la desestimatoria presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado en 3 de junio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de junio de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín.
Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 31.513

Las Comunidades de Regantes del Rímer de Acá y Rímer de Allá (Caspé-Zaragoza) solicitan autorización para recrecer su azud sobre el río Guadalupe, con objeto de crear un remanso de regulación para asegurar el cultivo en los regadíos tradicionales.

A tal fin aportan memoria y planos de las obras a ejecutar, comprendidas en el denominado "Recrecimiento del azud de Rímer en Caspé": El antiguo azud, de hormigón, viene a tener unos 75 centímetros de altura, proyectándose recrecerlo en un metro y en toda su longitud de 76 metros. La obra será de hormigón en masa y su perfil tipo "creager".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 6 de mayo de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Núm. 36.943

Con fecha 29 de mayo de 1987 ha sido aprobada, a los efectos de información pública, la propuesta de tarifas de utilización del agua del canal de Lodosa, elaborada según lo dispuesto en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril ("BOE" núm. 103, de 30 de abril), cuya distribución es la siguiente:

Los usuarios del canal de Lodosa pagarán la tarifa binómica siguiente:

A) Hectáreas en riego, 946,50 pesetas por hectárea y 0,2896635 pesetas por metro cúbico de suministros de riego.

B) Abastecimientos, 1,6647327 pesetas por metro cúbico de suministros de agua.

C) Los riegos eventuales que se soliciten y que puedan concederse abonarán una tarifa de 2.850 pesetas, incluido IVA.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Excmo. señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, Navarra y La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la citada Confederación (paseo de Sagasta, 26, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de junio de 1987. — El ingeniero jefe del Departamento de Explotación, José-Luis Uceda.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Telergón, S. A.

Núm. 37.557

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de la empresa Telergón, S. A..

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Telergón, S. A., suscrito el día 18 de mayo de 1987 entre representantes de la empresa y de los trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 29 de mayo de 1987, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 8 de junio de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO**DE LA EMPRESA TELERAGON, S. A.****CAPITULO I**

ARTICULO 1º - Ambito territorial.— El presente convenio colectivo se aplicará a los trabajadores de la empresa que presten sus servicios en el centro de trabajo de la misma, sito en carretera de castellon, kilometro 6,900 Polígono Insider (La Cartuja Baja) o en cualquier otro que se establezca durante la vigencia del mismo.

ARTICULO 2º - Ambito Personal.— Quedarán comprendidos dentro del ámbito de aplicación de este convenio todos los trabajadores que presten sus servicios en la empresa, sea cual sea su categoría profesional, sin mas excepción que la que se señale en la Ley 8 de 1.980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

ARTICULO 3º - Vigencia.— El presente convenio tendrá una duración de dos años finalizando el 31 de Diciembre de 1.988. Los efectos económicos se retrotraerán al 1º de Enero de 1.987.

ARTICULO 4º - Finalizada la duración del convenio se entenderá prorrogado de año en año, salvo que con anterioridad al mes de su expiración, o a la de cualquiera de sus prórrogas, se solicitase por cualquiera de las partes su revisión o rescisión.

CAPITULO II**Compensación, Absorción y Garantía.**

ARTICULO 5º - Compensación.— Las condiciones pactadas en el presente convenio no son compensables, en su totalidad, con las que anteriormente venían rigiendo por imperativo legal o cualquier otra causa.

ARTICULO 6º - Absorción.— Las disposiciones legales o contractuales futuras que fuesen de aplicación en todos o en algunos de los conceptos retributivos solamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas en cómputo anual, diesen como resultado unos ingresos superiores a las condiciones establecidas.

ARTICULO 7º - Garantía.— Se respetarán las situaciones personales que, consideradas globalmente, excedan del pacto, manteniéndose estrictamente "ad personam".

ARTICULO 8º - Integridad.— Cualquier alteración que se pretenda introducir en el presente convenio por los organismos oficiales o por cualquiera de las partes, dará lugar a la revisión total del convenio, considerándolo íntegramente a fin de mantener el equilibrio de su contenido obligatorio.

CAPITULO III

ARTICULO 9º - Jornada de trabajo.— La jornada laboral consistirá en 1.826 horas 27 minutos de trabajo efectivo, como consecuencia de la aplicación de 40 horas semanales, en cómputo anual. La misma se efectuará en cinco días, es decir, de lunes a viernes, descansando, por tanto, los sábados, ajustándose el horario diario por la tarde iniciando la jornada de trabajo a las 7 de la mañana.

Dentro del concepto de trabajo efectivo se entenderán comprendidos los tiempos horarios empleados en las jornadas continuadas como descanso (el bocadillo) u otras interrupciones cuando, mediante normativa legal o acuerdo entre las partes, o por la propia organización del trabajo, se entiendan integrados en la jornada diaria de trabajo, ya sea continuada o no.

ARTICULO 10º - Horas extras.— Las horas que excedan del cómputo global anual determinado en el artículo anterior tendrán consideración de extraordinarias.

Respecto a los distintos tipos de horas extraordinarias se establecen los siguientes criterios:

- 1º Supresión de las horas extraordinarias habituales.
- 2º Realización de las horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en caso de riesgo de pérdida de materias primas.
- 3º Mantenimiento de las horas extraordinarias necesarias por pedidos imprevistos o períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad que se trata, siempre que no puedan ser sustituidas por la utilización de las distintas modalidades de contratación previstas legalmente. En todo caso, la realización de horas extraordinarias será siempre voluntaria.

A los fines que se derivan del Real Decreto 92 de 1.983, de 19 de Enero, sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, se entienden por estructurales, las horas extraordinarias mencionadas en el punto tercero del presente artículo. La dirección de la Empresa informará mensualmente a los delegados de personal sobre el número de horas extraordinarias realizadas, especificando las causas y, en su caso, la distribución por secciones.

Por acuerdo entre el trabajador y la dirección de la Empresa se podrán compensar las horas extraordinarias estructurales realizadas por un tiempo equivalente de descanso, en lugar de su retribución monetaria, acordando igualmente, en este caso, el período de su disfrute.

CAPITULO IV

ARTICULO 11º - Retribuciones.— El incremento salarial para 1.987 será del 6,5% sobre la masa salarial individual, en condiciones de homogeneidad.

Para 1.988 el incremento que se pacta es del 5% sobre la masa salarial de 1.987 con condiciones de homogeneidad, excepto en la tabla de primas que se aplicará el 6%. Si en función de la revisión salarial pactada procediera realizarla para 1.987 dicho incremento se aplicaría sobre la resultante de aumentar la masa salarial de 1.987 en la revisión correspondiente.

En caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el INE, registrará al 31 de Diciembre de 1.987 un incremento superior al 6% respecto a la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de Diciembre de 1.986, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constata oficialmente dicha circunstancia

en el exceso de la mencionada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1º de Enero de 1.987, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 1.988, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

El porcentaje de revisión resultante guardará, en todo caso, la debida proporción en función del nivel salarial pactado inicialmente en el convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses.

Para 1.988 se establece este mismo procedimiento de revisión salarial, pero tomando los periodos equivalentes y el 4% de I.P.C.

La revisión salarial se abonará en una sola paga. La correspondiente a 1.987 durante el primer trimestre de 1.988 y la correspondiente a 1.988 durante igual periodo de 1.989.

ARTICULO 12º - Los salarios y sueldos base se aplicarán para cada categoría profesional sobre los establecidos en la tabla que se adjunta.

Dichos salarios base se aplicarán sobre los complementos salariales personales y de puesto de trabajo.

ARTICULO 13º - Gratificaciones.— Las gratificaciones extraordinarias de Julio y Navidad se fijan en treinta días de salario base cada una de ellas, incrementando con la antigüedad que pueda corresponder.

Se establece una gratificación extraordinaria anual de 57.000,- ptas. pagadera en octubre, que se abonará según lo establecido por la legislación vigente para gratificaciones extraordinarias.

ARTICULO 14º - Se establece un plus de convenio por día natural como complemento salarial, que servirá para regular las diferencias existentes en el incremento pactado por su forma de reparto, con una cuantía mínima de 100,- ptas. diarias por trabajador.

ARTICULO 15º - Incentivos de producción.— Los incentivos de producción se aplicarán para cada categoría profesional según los establecidos en la tabla de incentivos que se adjunta.

Las cantidades pactadas en dichas tablas no serán absorbidas ni compensables por mejoras o revisiones posteriores del salario base.

ARTICULO 16º - Vacaciones.— Durante la vigencia del presente convenio las vacaciones para todo el personal de la empresa serán de treinta días naturales. Se devengarán con arreglo al promedio de lo percibido por el trabajador en los tres meses anteriores a la fecha de iniciación de las mismas, salario base, antigüedad, tóxico, penoso o peligroso, primas y plus convenio, y efectivamente trabajados.

ARTICULO 17º - Transporte del personal.— La empresa pondrá los medios de transporte adecuados para el traslado del personal a las nuevas instalaciones que puedan crearse en La Cartuja, dentro de los horarios normales de entrada y salida del trabajo.

ARTICULO 18º - Prestación por invalidez o muerte de origen laboral.— Para cubrir esta prestación, la empresa se adhiere a la póliza que ha suscrito, para estos efectos, la Federación de Empresarios del Metal de Zaragoza en su convenio colectivo provincial.

ARTICULO 19º - Productividad.— Las partes acuerdan a partir del 1 de Enero de 1.988 el aumento de 1 punto de actividad desarrollada, percibiendo la prima de producción horaria correspondiente al punto inmediatamente anterior con los valores de pesetas hora que figurarán en la tabla de primas para 1.988.

CLAUSULAS ADICIONALES

Primera.— En todo lo no previsto expresamente en este convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza Laboral Siderometalúrgica y disposiciones de carácter general.

Segunda.— Comisión paritaria.— Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación del convenio se establece la comisión paritaria del mismo, que estará formada por tres representantes de cada una de las partes, designados de entre los que han intervenido en las deliberaciones del convenio.

Dicha comisión estará presidida por un presidente y un secretario, libremente designados por ambas partes, de común acuerdo, y en todo caso se observará la normativa vigente en cada momento.

Tercera.— Garantías sindicales.— Se aceptan todos los derechos sindicales contemplados en el A.M.I. y en el Estatuto de los Trabajadores que puedan afectar a este tipo de empresas y demás disposiciones legales.

En el convenio pactado y firmado para el año 1.987 y 1.988 no se anula el pacto de 14 de abril de 1.977, en el que se establecen unas mejoras al personal de la empresa que se trasladó a las nuevas instalaciones, como compensación por las molestias y perjuicios que dicho traslado pudo ocasionarle.

PLUS DE CONVENIO CORRESPONDIENTE A 1.987TABLA SALARIAL CORRESPONDIENTE A 1.987

		<u>APELLIDO</u>	<u>IMPORTE</u>
Personal Obrero:			
Peón	1.772,-	RAMIREZ COLAS	793,-
Especialista	1.843,-	RAMIREZ MARCO	392,-
Mozo especialista almacén	1.843,-	CONSONNI	693,-
		RUBERTE	373,-
		SANCHO	394,-
		ASENSIO	387,-
		IBAR	506,-
		ESQUINAS	363,-
		LAHUERTA	435,-
Profesionales de oficio:			
Oficial de 1ª	1.935,-	B. FERNANDEZ	433,-
Oficial de 2ª	1.888,-	LATORRE	335,-
Oficial de 3ª	1.849,-	I. RAMIREZ	100,-
Aprendiz 3º año	1.228,-	HERNANDEZ	527,-
Aprendiz 4º año	1.520,-	BENEDI	628,-
		TORRUBIA	692,-
Personal subalterno:			
	<u>Mensual</u>	SESMA	403,-
Almacenero	56.639,-	SANZ	355,-
Chofer de camión y gruas automoviles	58.317,-	M. FERNANDEZ	377,-
Conductor de máquinas automoviles	58.317,-	BLAZQUEZ	383,-
		LABRADOR	405,-
Personal administrativo:			
Jefe de 1ª	69.619,-	BRUN	667,-
Jefe de 2ª	66.895,-	REDON	483,-
Oficial de 1ª	63.136,-	FLOR	100,-
Oficial de 2ª	58.919,-	VILAR	577,-
Auxiliar	55.928,-	PELLEJERO	518,-
Aspirante de 16 años	37.320,-	CLARIANA	567,-
Aspirante de 17 años	45.193,-	GALIANO	490,-
Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):			
Jefe de talleres	70.858,-	VIÑALS	544,-
Maestro de taller	63.072,-	DURAN	517,-
Maestro 2ª	62.013,-	BOTELLA	527,-
Contraaestrea	62.904,-	LAZARO	530,-
Encargado	60.603,-	PASCUAL	512,-
		MARTIN	512,-
		MUÑOZ	552,-
Técnicos de oficina:			
Delineante proyectista	66.571,-	ATARES	246,-
Dibujante proyectista	66.693,-	GONZALEZ	557,-
Delineante de 1ª	62.263,-	DE MARCO	559,-
Delineante de 2ª	59.787,-	DEL SO	568,-
Auxiliar y calcador	56.837,-	J. MARTINEZ	500,-
		PEREZ	478,-
Técnicos titulados:			
Ingenieros, arquitectos y licenciados	79.875,-	M.I. MARTINEZ	477,-
Péritos y aparejadores	76.717,-	LOPEZ	180,-
		VERA	180,-
		URETA	106,-
		QUINTIN	482,-
		LARROSA	100,-
		DELGADO	100,-
		MATEO	100,-
		MORENO	100,-
		ALCUBIERRE	100,-

TABLA DE PRIMAS DE PRODUCCION PARA 1.987

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>OFICIAL 1ª</u>	<u>OFICIAL 2ª</u>	<u>OFICIAL 3ª</u>	<u>P. ESPECIALISTA</u>
101	4,89	4,79	4,67	4,67
102	9,82	9,65	9,34	9,30
103	14,77	14,46	14,04	14,-
104	19,71	19,28	18,73	18,65
105	24,63	24,12	23,46	23,32
106	29,58	28,96	28,13	28,-
107	34,52	33,81	32,84	32,66
108	39,43	38,61	37,52	37,31
109	44,38	43,44	42,20	42,-
110	49,32	48,26	46,88	46,65
111	51,42	50,33	48,91	48,69
112	53,52	52,37	50,94	50,67
113	55,61	54,46	52,92	52,67
114	57,76	56,55	54,97	54,68
115	59,88	58,62	56,96	56,67
116	62,-	60,68	58,96	58,66
117	64,10	62,74	61,-	60,69
118	66,23	64,82	63,-	62,67
119	68,32	66,87	65,01	64,66
120	70,49	68,96	67,04	66,69
121	72,57	71,04	69,04	68,67
122	74,69	73,08	71,04	70,67
123	76,65	75,14	73,06	72,68
124	78,91	77,25	75,05	74,67
125	93,17	91,19	88,65	88,16
126	95,64	93,61	90,97	90,49
127	98,04	95,95	93,26	92,76
128	100,32	98,23	95,44	94,94
129	102,92	100,73	97,89	97,38
130	105,31	103,12	100,51	99,67
131	107,79	105,48	102,53	101,98
132	110,22	107,87	104,86	104,31
133	112,65	110,27	107,15	106,62
134	115,10	112,62	109,46	108,91
135	117,51	115,01	111,79	111,20
136	119,82	117,39	114,11	113,51
137	122,37	119,76	116,40	115,79
138	124,80	122,13	118,71	118,09
139	127,25	124,54	121,03	120,42
140	129,67	126,90	123,36	122,70

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS FIJOS POR CATEGORIA PARA 1.987

	<u>REMUNERACION BRUTA ANUAL</u>	<u>IMPORTE HORA CON 1.826'45 HORAS COMPUTO ANUAL</u>
Personal Obrero:		
Peón	810.100,-	443,54
Especialista	840.275,-	460,06
Mozo especialista almacén	840.275,-	460,06
Profesionales de oficio:		
Oficial de 1ª	879.375,-	481,47
Oficial de 2ª	859.400,-	470,53
Oficial de 3ª	842.825,-	461,46
Aprendiz 3º año	578.900,-	316,95
Aprendiz 4º año	703.000,-	384,90
Personal subalterno: <u>MENSUAL</u>		
Almacenero	849.946,-	465,35
Chofer camión y gruas automóviles	873.438,-	478,22
Conductor de máquinas automóviles	873.438,-	478,22
Personal administrativo:		
Jefe de 1ª	1.031.666,-	564,85
Jefe de 2ª	993.530,-	543,97
Oficial de 1ª	940.904,-	515,15
Oficial de 2ª	881.866,-	482,83
Auxiliar	839.992,-	459,90
Aspirante 16 años	579.480,-	317,27
Aspirante 17 años	689.702,-	377,62
Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):		
Jefe de talleres	1.049.012,-	574,34
Maestro de taller	940.008,-	514,66
Maestro 2º	925.182,-	506,55
Contramaestre	937.656,-	513,38
Encargado	905.442,-	495,74
Técnicos de oficina:		
Delineante proyectista	988.994,-	541,48
Dibujante proyectista	990.702,-	542,42
Delineante de 1ª	928.682,-	508,46
Delineante de 2ª	894.018,-	489,48
Auxiliar y calcador	852.718,-	466,87
Técnicos titulados:		
Ingenieros, arquitectos y licenciados	1.175.250,-	643,46
Péritos y aparejadores	1.131.038,-	619,25

PLUS DE CONVENIO CORRESPONDIENTE A 1.988

<u>TABLA SALARIAL CORRESPONDIENTE A 1.988</u>		<u>APELLIDO</u>	<u>IMPORTE</u>
Personal Obrero:		RAMIREZ COLAS	838,-
Peón	1.861,-	RAMIREZ MARCO	411,-
Especialista	1.935,-	CONSONNI	734,-
Mozo especialista almacén	1.935,-	RUBERTE	397,-
Profesionales de oficio:		SANCHO	420,-
Oficial de 1ª	2.031,-	ASENSIO	412,-
Oficial de 2ª	1.982,-	IBAR	537,-
Oficial de 3ª	1.942,-	ESQUINAS	381,-
Aprendiz 3º año	1.289,-	LAHUERTA	462,-
Aprendiz 4º año	1.596,-	B. FERNANDEZ	460,-
Personal subalterno:	<u>Mensual</u>	LATORRE	352,-
Almacenero	59.471,-	I. RAMIREZ	105,-
Chofer de camión y gruas automóviles	61.233,-	HERNANDEZ	559,-
Conductor de máquinas automóviles	61.233,-	BENEDI	665,-
Personal administrativo:		TORRUBIA	733,-
Jefe de 1ª	73.100,-	SESMA	429,-
Jefe de 2ª	70.239,-	SANZ	378,-
Oficial de 1ª	66.293,-	M. FERNANDEZ	402,-
Oficial de 2ª	61.865,-	BLAZQUEZ	402,-
Auxiliar	58.725,-	LABRADOR	431,-
Aspirante de 16 años	39.186,-	BRUN	706,-
Aspirante de 17 años	47.452,-	REDON	507,-
Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):		FLOR	105,-
Jefe de talleres	74.401,-	VILAR	611,-
Maestro de taller	66.226,-	PELLEJERO	550,-
Maestro 2º	65.114,-	CLARIANA	601,-
Contramaestre	66.049,-	GALIANO	521,-
Encargado	63.633,-	VIÑALS	577,-
Técnicos de oficina:		DURAN	549,-
Delineante proyectista	69.900,-	BOTELLA	559,-
Dibujante proyectista	70.027,-	LAZARO	562,-
Delineante de 1ª	65.376,-	PASCUAL	543,-
Delineante de 2ª	62.776,-	MARTIN	543,-
Auxiliar y calcador	59.679,-	MUÑOZ	586,-
Técnicos titulados:		ATARES	258,-
Ingenieros, arquitectos y licenciados	83.868,-	GONZALEZ	590,-
Péritos y aparejadores	80.553,-	DE MARCO	592,-
		DEL SO	602,-
		J. MARTINEZ	525,-
		PEREZ	502,-
		M.I. MARTINEZ	501,-
		LOPEZ	189,-
		VERA	189,-
		URETA	111,-
		QUINTIN	506,-
		LARROSA	105,-
		DELGADO	105,-
		MATEO	105,-
		MORENO	105,-
		ALCUBIERRE	105,-

TABLA DE PRIMAS DE PRODUCCION PARA 1.988
(ACTUALIZADA SEGUN ARTICULO 19 DEL CONVENIO)

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>OFICIAL 1ª</u>	<u>OFICIAL 2ª</u>	<u>OFICIAL 3ª</u>	<u>P. ESPECIALISTA</u>
101	-	-	-	-
102	5,18	5,08	4,95	4,95
103	10,41	10,23	9,90	9,86
104	15,66	15,33	14,88	14,84
105	20,89	20,44	19,85	19,77
106	26,11	25,57	24,87	24,72
107	31,35	30,70	29,82	29,68
108	36,59	35,84	34,81	34,62
109	41,80	40,93	39,77	39,55
110	47,04	46,05	44,73	44,52
111	52,28	51,16	49,69	49,45
112	54,51	53,35	51,84	51,61
113	56,73	55,51	54,-	53,71
114	58,95	57,73	56,10	55,83
115	61,23	59,94	58,27	57,96
116	63,47	62,14	60,38	60,07
117	65,72	64,32	62,50	62,18
118	67,95	66,50	64,66	64,33
119	70,20	68,71	66,78	66,43
120	72,42	70,88	68,91	68,54
121	74,72	73,10	71,06	70,69
122	76,92	75,30	73,18	72,79
123	79,17	77,46	75,30	74,91
124	81,25	79,65	77,44	77,04
125	83,64	81,89	79,55	79,15
126	98,76	96,66	93,97	93,45
127	101,38	99,23	96,43	95,92
128	103,92	101,71	98,86	98,33
129	106,34	104,12	101,17	100,64
130	109,10	106,77	103,76	103,22
131	111,63	109,31	106,54	105,65
132	114,26	111,81	108,68	108,10
133	116,83	114,34	111,15	110,57
134	119,41	116,89	113,58	113,02
135	122,01	119,38	116,03	115,44
136	124,56	121,91	118,50	117,87
137	127,09	124,43	120,96	120,32
138	129,71	126,95	123,38	122,74
139	132,29	129,46	125,83	125,18
140	134,89	132,01	128,29	127,65
141	137,45	134,51	130,76	130,06

CONCEPTOS RETRIBUTIVOS FIJOS POR CATEGORIA PARA 1.988

	<u>REMUNERACION BRUTA ANUAL</u>	<u>IMPORTE HORA CON 1.826'45 HORAS COMPUTO ANUAL</u>
Personal Obrero:		
Peón	850.775,-	465,81
Especialista	882.225,-	483,03
Mozo especialista almacén	882.225,-	483,03
Profesionales de oficio:		
Oficial de 1ª	923.025,-	505,37
Oficial de 2ª	902.200,-	493,96
Oficial de 3ª	885.200,-	484,66
Aprendiz 3º año	607.675,-	332,71
Aprendiz 4º año	738.150,-	404,14
Personal subalterno: <u>MENSUAL</u>		
Almacenero	892.444,-	488,62
Chofer camión y gruas automóviles	917.112,-	502,13
Conductor máquinas automóviles	917.112,-	502,13
Personal administrativo:		
Jefe de 1ª	1.083.250,-	593,09
Jefe de 2ª	1.043.196,-	571,16
Oficial de 1ª	987.952,-	540,91
Oficial de 2ª	925.960,-	506,97
Auxiliar	882.000,-	482,90
Aspirante de 16 años	608.454,-	333,13
Aspirante de 17 años	724.178,-	396,49
Personal técnico (técnicos no titulados y técnicos de taller):		
Jefe de talleres	1.101.464,-	603,06
Maestro de taller	987.014,-	540,40
Maestro 2º	971.446,-	531,88
Contramestre	984.536,-	539,04
Encargado	950.712,-	520,52
Técnicos de oficina:		
Delineante proyectista	1.038.450,-	568,56
Dibujante proyectista	1.040.228,-	569,54
Delineante de 1ª	975.114,-	533,88
Delineante de 2ª	938.714,-	513,96
Auxiliar y calcador	895.356,-	490,22
Técnicos titulados:		
Ingenieros, arquitectos y licenciados	1.234.002,-	675,63
Péritos y aparejadores	1.187.592,-	650,22

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 34.826

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 483 de 1986, sobre cantidad, promovidos por Luis Pajares Echeverría y otros, contra Central de Distribuciones Alimentarias, S. A. (CEDISA), y contra el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia, que, literalmente, dice:

«Sentencia "in voce" número 13 de 1987. — Primero: Por la que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, acredita la relación de trabajo y sus circunstancias, y no habiendo comparecido la empresa demandada ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demandada. Segundo: A tenor de los anteriores hechos es clara la falta de legitimación pasiva del Fondo de Garantía Salarial codemandado. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Central de Distribuciones Alimentarias, S. A. (CEDISA), a que abone a los actores las siguientes cantidades: a Luis Pajares Echeverría, 131.106 pesetas; a Rosa-Nieves Esteban Gaudes, 49.070 pesetas, y a José Torres Lorenz, 44.000 pesetas, incrementadas en un interés del 10 % de mora, y que debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial codemandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. — Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Central de Distribuciones Alimentarias, S. A. (CEDISA), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 37.143

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 272 de 1987, sobre despido, promovidos por doña Elena Gálvez Burillo, contra sociedad mercantil Remóvil, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 2 de junio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 272 de 1987, sobre despido, promovidos por doña Elena Gálvez Burillo, asistida del letrado don Javier Benaisa Gómez, contra la empresa Remóvil, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don Miguel Angel Navarro, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de doña Elena Gálvez Burillo, condenando a la empresa Remóvil, Sociedad Anónima, a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia (por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría), sin esperar a la firmeza, entre readmitir a la citada trabajadora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes del despido, o al abono a la misma de las siguientes percepciones económicas: una indemnización de 67.467 pesetas y una cantidad igual a 2.255 pesetas diarias, desde la fecha de efecto del despido hasta la notificación de esta sentencia, salvo que la interesada hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión, y que debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura número 2 tiene abierta en la CAZAR de esta capital, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente abierta por esta misma Magistratura en la sucursal de Zaragoza del Banco de España, con la denominación de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las citadas percepciones económicas. En el momento del anuncio del recurso deberá la parte recurrente hacer designación del letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndoles que si recurre la parte actora sin hacer designación se le nombrará por turno de oficio.

Por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Remóvil, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1987. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 37.963

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 364 de 1987, instados por Miguel Martín Alvarez, contra Construcciones Cuota, S. L., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de julio próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Construcciones Cuota, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 10 de junio de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 37.488

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 359 de 1987-6, tramitados en esta Magistratura a instancia de Fabiola Nevado Portero, contra Industrias Cosmetológicas, S. A., en reclamación de despido, con fecha 22 de mayo de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de Fabiola Nevado Portero, contra Industrias Cosmetológicas, S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 30 de junio, a las 12.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias Cosmetológicas, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1987. — El magistrado de Trabajo, José Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 37.415

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 558 de 1985-V, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados José Castillo Martínez, María Olives Codina y Luis-Antonio Otto Larina, con domicilio en Monzón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

La nuda propiedad del piso segundo, en la segunda planta alzada de la casa sita en calle Boltaña, sin número, de Barbastro (Huesca), que tiene 40 metros cuadrados útiles aproximadamente. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 37.254

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 897 de 1986-B, a instancia de Banco Intercontinental Español, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandados Julio Domingo Izquierdo y María Belén Guallar Moreno, con domicilio en calle Navas de Tolosa, núms. 1-3, séptimo A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 23 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 35. — Vivienda o piso séptimo A, en la octava planta superior, con una superficie útil, según reciente medición, de 60,35 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,40 %. Linda: por la derecha entrando, con patio de luces y finca número 97 de la avenida de Madrid; por la izquierda, con piso séptimo B de la calle Navas de Tolosa; por el fondo, con avenida de Madrid y chaflán de esta avenida a la calle Navas de Tolosa, y por el frente, con piso séptimo B, rellano de la escalera y patio de luces. Es parte integrante de una casa sita en calle Navas de Tolosa, números 1 y 3, de esta ciudad. Se encuentra inscrita al tomo 906, libro 168, folio 247, finca 9.937 (hoy 6.673). Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa con el uso exclusivo del cuarto trastero número 2 y otra quinta parte indivisa con el uso exclusivo del cuarto trastero número 3, del local número 1 o local en la planta de sótano, con cinco cuartos trasteros señalados con los números del 1 al 5, de 25,60 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,70 %. Forman parte de la casa sita en la calle Lastanosa, número 23, de esta ciudad. Inscrito en la actualidad al tomo 1.745, libro 576, folio 149 vuelto, finca 42.492. Valoradas en 100.000 pesetas.

3. Número 9. — El apartamento letra C, en la segunda planta, de 39,38 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,85 %. Linda: por la derecha entrando, con estudio letra B de la segunda planta y calle Lastanosa; por la izquierda, con caja de la escalera y patio de luces lateral derecho; por el fondo, con dicho patio de luces y la casa número 25 de la calle Lastanosa, y por el frente, con el rellano de la escalera y dicho estudio letra B. Es parte de una casa sita en la calle Lastanosa, señalada con el número 23, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 1.834, libro 621, folio 155, finca 44.671 (hoy 6.497). Valorado en 900.000 pesetas.

4. Número 8. — Estudio letra B, en la segunda planta, de 28,02 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,3 %. Linda: por la derecha entrando, con el apartamento letra A de la segunda planta; por la izquierda, con el apartamento letra C de igual planta; por el fondo, con calle Lastanosa, y por el frente, con dicho apartamento letras C y A, y rellano de la escalera. Forma parte de una casa sita en la calle Lastanosa, señalada con el número 23, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al 1.851, libro 632, folio 154, finca 45.823 (hoy 6.499). Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 4.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 37.530

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 557 de 1986-A, a instancia de Diseño y Construcción de Maquinaria, S. A., representada por el procurador señor Juste, y siendo demandada Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.,

se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 29 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, tercera subasta el 25 de septiembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de embalaje, con film de plástico retráctil, marca "Dicoma", modelo E-60-35 TR 60-40. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 27.534

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 898 de 1984-B, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, y siendo demandados Bes Bas, S. A., y Emiliano Bescós Monesma, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 17 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso segundo D, que tiene una superficie útil de 142,64 metros cuadrados y una superficie construida de 165,92 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, hueco de ascensor y piso C; izquierda, piso E, y al fondo, parcelas 1-A y 1-B del polígono. Tiene una cuota de 1,25 %. Es el departamento número 13 de una casa sita en la calle Carrero Blanco, sin número (en la actualidad es la casa número 9 de la avenida de los Pirineos), de Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, a favor de los cónyuges Emiliano Bescós Monesma y Natividad Arnal Urbano, al tomo núm. 1.522, folio 97, finca núm. 15.829. Se halla hipotecado a favor de la Caja Postal de Ahorros. Valorado en 9.250.000 pesetas.

Urbana 1-4. — Local en el sótano segundo, señalado con el número 15, de una superficie construida de 38,75 metros cuadrados y útil de 23,65 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, local número 14; izquierda, local número 16, y al fondo, parcelas 1-A y 1-B del polígono. Tiene una cuota de 0,188 %. Este departamento se forma por división del departamento núm. 1 de una casa sita en la calle Carrero Blanco, núm. 7 (en la actualidad es la casa número 9 de la avenida de los Pirineos), de Huesca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huesca, a favor de los cónyuges Emiliano Bescós Monesma y Natividad Arnal Urbano, para su sociedad conyugal, al tomo 1.586, folio núm. 158, finca 19.154. Valorado en 650.000 pesetas.

Total, 9.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 36.925

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374 de 1987-A, seguido a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra Daniel Fernández Antúnez y María-Pilar Cano Campos, de esta ciudad (calle Galán Bergua, 28), se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, para la primera subasta, el día 30 de julio próximo, a las 10.00 horas; para la segunda, el 23 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, y para la tercera subasta, el 20 de

octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas. No se admitirán posturas que no cubran, para la primera subasta, el precio fijado; para la segunda el 75 %, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 15. — Piso tercero C, de la escalera 1.ª, en la tercera planta superior, de 50 metros cuadrados de superficie. Corresponde a un bloque de nueve casas sito en el término de Miralbuena, partida del "Plano" y "Terminillo", situado en la prolongación de la calle Barcelona, Escultor Palau y dos más de nueva apertura. Inscrito al tomo 2.306, libro 772 de la sección tercera C, folio 129, finca 21.203-N, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en la suma de 1.974.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 37.412

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 377 de 1987, a instancia de compañía mercantil Faema, S. A., representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, y siendo demandado Enrique Vázquez Sureda, con domicilio en Residencial Paraíso, 3, local 101, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder del demandado, nombrado depositario.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Talbot", modelo "Samba-S", matrícula Z-5941-S. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 37.941

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 144 de 1987-A, a instancia de Concepción García Turrado, representada por la procuradora doña Paloma Maisterra Polo, designada en turno de oficio, contra su esposo José Angulo Moncholi, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 30 de junio, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 37.245

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 459 de 1986, a instancia de Unión Alimentaria Sanders, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandado José-María Sipán Sampietro, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana-departamento número 0-B'-L-A. — Local comercial en planta baja, destinado a mercadillo, señalado con los números 19 y 20, con una superficie construida de 38,88 metros cuadrados y útil de 21,08 metros cuadrados, que forma parte de un local comercial en la planta baja de un bloque de seis casas, sito en las calles Tenerías, Arnal Cervero y Luis Mur Ventura, de Huesca. Es la finca registral 25.978, tomo 1.753, folio 4, inscrita a nombre de José-María Sipán Sampietro y su esposa, Josefina Palacio Pueyo, al tomo 1.650, folio 169, finca 22.082. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 37.411

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 310 de 1986-A, a instancia de Abad Metales, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, y siendo demandado Francisco Serrano Pablo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Amanecer, 50, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Ebro", matrícula Z-3714-N. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 37.417

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 18 de 1985, a instancia de Lacasa, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado José-María Aranda García, mayor de edad, vecino de Lora del Río (Sevilla), con domicilio en calle San Fernando, número 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como suficiente la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 2 de septiembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una casa en la calle San Fernando, número 7, de Lora del Río (Sevilla), que tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: derecha, con casa de hermanos Reina; izquierda, con los herederos de Andrés Morales Torres, y espalda, con casa de Antonio Crespo Gálvez. Es la finca 508-N, tomo 342, libro 105 de Lora del Río, folio 63. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

La casa se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 37.526

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 880 de 1986-C, a instancia de José Ibarra Tomey, representado por el procurador señor Puerto Guillén, y siendo demandado Santiago-Alfredo Gabarre Giménez, con domicilio en calle Lahuerta, 14-16, primero A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que correspondan al demandado sobre el piso primero, letra A, de la calle Lahuerta, núms. 14-16, de esta ciudad. Tasados en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 37.529

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 145 de 1987-A, a instancia de Banco Urquijo Unión, S. A., representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandados Ramón-Enrique Grañé Estrada y María-Olga Bona Castaños, con domicilio en calle Padre Manjón, 34, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un televisor en color, de 26 pulgadas, marca "Vanguard". Valorado en 40.000 pesetas.

Un video marca "Thomson", sistema VHS, modelo 309-PW. Valorado en 60.000 pesetas.

Un coche marca "Chrysler", modelo 2-L, matrícula Z-4454-H. Valorado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 37.525

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 607 de 1986-A, a instancia de Nacional Financiera, S. A., representada por el procurador señor Alamán Forníes, y siendo demandado Andrés Malo Abad, mayor de edad y vecino de esta ciudad (Conde de Aranda, 37), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los licitadores deberán presentar el documento nacional de identidad.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Seat", modelo 131, matrícula Z-3966-N. Valorado en 400.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Philips", de 26 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, portátil, de 14 pulgadas, marca "Zenith". Valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Odag". Valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

DAROCA

Núm. 36.921

Don David González Clavería, juez ejerciente del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en diligencias preparatorias número 12 de 1985, sobre lesiones en accidente laboral, contra Marcos García Orós, mayor de edad, casado, de profesión albañil, con domicilio en avenida Compromiso de Caspe, 75, de Zaragoza, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se indicarán, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Fecha de remate: La primera subasta se ha señalado para el día 30 de julio próximo, a las 12.00 horas; caso de no haber postor en ésta, se ha señalado para la segunda el día 22 de septiembre siguiente, a la misma hora, y para la tercera subasta, de no haber postor en la segunda, se señala el 16 de octubre próximo inmediato, a la misma hora, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Colegial, 1).

Segunda. — Tipo de licitación: Para la primera subasta, el valor tasado de los bienes; para la segunda, el mismo valor, tasado con rebaja del 25 %, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de licitación, pudiendo hacerse por escrito, en pliego cerrado y en calidad de ceder a terceros; las diligencias se encuentran en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar.

Cuarta. — Depósito previo: Una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo de licitación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso sito en avenida Compromiso de Caspe, núm. 75, de 55,32 metros cuadrados de superficie. Tasado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Un coche marca "Renault", modelo R-12-TS, matrícula Z-3963-G, con fecha de matriculación 25 de octubre de 1976 y serie de bastidor 1001971. Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Nuda propiedad de viña en la partida "Alcañicejos", sitio del "Romeral", de 92 áreas 40 centiáreas, sita en el término de Tosos (Zaragoza). Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

Nuda propiedad de campo sito en la partida "Alcañicejos", sitio del "Romeral", de 5 hectáreas, en el término de Tosos. Tasada pericialmente en 1.875.000 pesetas.

Nuda propiedad de viña en el sitio del "Romeral", de 1 hectárea 15 áreas 50 centiáreas, sita en el término de Tosos. Tasada pericialmente en 425.000 pesetas.

Nuda propiedad de huerta y mitad indivisa de la misma en partida "Recajada", de 2 áreas 60 centiáreas, sita en Tosos. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Nuda propiedad de campo sito en la partida "La Balseta", de 46 áreas 25 centiáreas, en el término de Tosos. Tasada pericialmente en 460.000 pesetas.

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa sita en la plaza de la Iglesia, de la localidad de Tosos, que tiene 200 metros cuadrados de superficie. Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Piso primero, sito en el inmueble de la calle Obispo Leoncio Fernández, número 5, de Tosos, que tiene 56 metros cuadrados aproximados de superficie. Tasado pericialmente en 1.640.000 pesetas.

Piso primero, sito en la calle Obispo Leoncio Fernández, de la localidad de Tosos, que tiene 60 metros cuadrados de superficie. Tasado pericialmente en 1.680.000 pesetas.

Piso segundo, sito en el inmueble de la calle Obispo Leoncio Fernández, número 5, de la localidad de Tosos, que tiene 80 metros cuadrados aproximados de superficie. Tasado pericialmente en 2.240.000 pesetas.

Locales en la planta baja del inmueble sito en calle Obispo Leoncio Fernández, número 5, de Tosos, con una superficie aproximada de unos 270 metros cuadrados. Tasados pericialmente en 3.780.000 pesetas.

Dado en Daroca a cinco de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Instrucción, David González. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 37.956

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 656 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Miguel-Angel Chueca Diego, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en San Andrés, 12) el día 16 de julio próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 37.948

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 2.735 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis-Ramón Larrosa Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Escultor Palau, 12, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 30 de junio, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, malos tratos y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 38.170

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.206 de 1987, seguidos por lesiones, contra María-Pilar Dubón Gracia, Mario-Armando Rodríguez y María de los

Milagros Orera Hernández, por el presente se cita a Mario-Armando Rodríguez Rodríguez, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 14 de julio próximo y hora de las 11.35, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 38.176

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 386 de 1986, por imprudencia con lesiones, en el que figura como inculpada Josiane Morlana y como perjudicada Brigitte Morlana, actualmente en paradero desconocido, sirva el presente para citar a las nombradas anteriormente y para que el próximo día 25 de junio, sobre las 11.00 horas, comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con las pruebas de que intenten valerse.

Ejea de los Caballeros a once de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

GUADALAJARA

Cédula de notificación

Núm. 38.415

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.893 de 1986, que se tramitan en este Juzgado contra don Juan Martínez Romero, sobre lesiones y daños por imprudencia, doña María-Carmen Melero Villacañas, jueza del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su partido, en providencia del día de la fecha, ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 29 de junio de 1987, a las 9.15 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en el Palacio de Justicia).

En su virtud, por el presente se cita al expresado don Juan Martínez Romero, vecino de Zaragoza, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento de que de no comparecer, sin alegar justa causa que se lo impidiere, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara a once de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza de Distrito, María-Carmen Melero. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

Núm. 38.403

La Junta general ordinaria que establece el artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria Local de Boquiñeni, a las 16.00 horas del día 28 del actual, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar: del examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato; todo lo que convenga para el mayor aprovechamiento de las aguas y distribución de los riegos en el año corriente; del examen de las cuentas y gastos correspondiente a todo el año anterior que deba presentar el Sindicato, y cuantos ruegos y preguntas haga la general dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 6 de junio de 1987. — El presidente, José Giménez Pérez.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8